



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20210000095, relativo a la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 017242-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, se establece, en el segundo resolutivo, la elección del DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ, con código N.° 023566, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 04592-R-18 de fecha 31 de julio de 2018 se aprobó a partir del 1 de mayo de 2018 la designación del MG. DANTE DÁVILA MOREY como Director de la Escuela Profesional de Filosofía;

Que mediante carta de fecha 17 de febrero de 2021, el MG. DANTE DÁVILA MOREY, presenta su renuncia al cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía;

Que de conformidad al artículo 72°, inciso e), del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es atribución del Decano designar a los Vicedecanos, Directores de Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, la Unidad de Posgrado y del CERSEU;

Que mediante Oficio N.° 000187-2021-D-FLCH/UNMSM el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, encarga al MG. RUBÉN ALFREDO QUIROZ AVILA la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía;

Que asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.° 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016, toda Resolución de Decanato que dispone aprobar elección, designación y/o encargatura, *“deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por la normatividad vigente, así como con el perfil respectivo de acuerdo a sus Manuales de Organización y Funciones de las respectivas Facultades, cuya verificación de los requisitos estará a cargo de la Unidad de Personal, con opinión técnica de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad, bajo responsabilidad”*;

Que para el efecto, la jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe II N.° 000188-2021-UPPR-FLCH/UNMSM, indica que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.° 04253-R-13 de fecha 20 de setiembre de 2013, se encuentra la plaza y el cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía, en condición de presupuestado (0), con el N.° de Orden 3747, página 64;

Que mediante Informe N.° 000006-2021-UP-DA-FLCH/UNMSM, el jefe de la Unidad de Personal indica que, de conformidad a lo señalado en el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, página 73, artículo 246°, las pautas y requisitos para ejercer la encargatura, el Mg. RUBÉN ALFREDO QUIROZ AVILA cumple con los requisitos para ejercer el cargo de Director encargado de la Escuela Profesional de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas; y,





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América

**FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

**DECANATO**

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.° ACEPTAR a partir del 18 de febrero de 2021 la renuncia del **MG. DANTE DÁVILA MOREY**, como Director de la Escuela Profesional de Filosofía, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2.° ENCARGAR la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía, al **MG. RUBÉN ALFREDO QUIROZ AVILA**, con código N.° 0A1519, a partir del 19 de febrero de 2021 y, la duración de la encargatura será por el período presupuestal 2021, hasta la designación del director la Escuela Profesional de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de nuestra Universidad.
- 3.° ELEVAR La presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

/mder.

